



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Declaración Jurada Patrimonial - Anexo artículo 19 Ley 4895

Enumeración y enunciación de los bienes, créditos, deudas e ingresos incluidos en la declaración jurada patrimonial integral presentada al (a)
(Artículos 16, 20 y ccdtes. Ley 4895)

TIPO DE DECLARACIÓN:	<input type="checkbox"/> ANUAL	<input type="checkbox"/> CESE	<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN
Nombre y apellido del declarantes / cónyuge / conviviente e hijos (b)	<input type="text"/>			
Tipo y número de documento	<input type="text"/>			
Cargo / Función	<input type="text"/>			
Vínculo	<input type="text"/>			

Art. 16 inc. a - Bienes inmuebles y las mejoras

Tipo	Destino
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Art. 16 inc. b - Bienes muebles registrables

Tipo	Destino
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

(a) Fecha de cierre de la declaración jurada.

(b) Deberá completar un formulario por cada uno de los declarantes e indicar el vínculo.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Declaración Jurada Patrimonial - Anexo artículo 19 Ley 4895

Art. 16 inc. c - Otros bienes muebles que tengan un valor individual superior a diez mil (10.000) unidades fijas de compra o que determinados en su conjunto superen las cuarenta mil (40.000) unidades fijas de compra, conforme ley 2095.

Descripción	Destino
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Art. 16 inc. d - Los mismos bienes indicados en los incisos a) y b), de los que no siendo titulares de dominio o propietarios los obligados, tengan la posesión, tenencia, uso, goce, usufructo por cualquier título, motivo o causa.

Tipo de bien	Título/Motivo/Causa	Gratuito/Oneroso
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Declaración Jurada Patrimonial - Anexo artículo 19 Ley 4895

Art. 16 inc. e - Capital invertido en títulos de crédito, acciones y demás valores cotizables o no en bolsa, o en explotaciones personales o societarias.

Tipo	Entidad emisora

Capitales invertidos en explotaciones unipersonales o sociedades que no cotizan en bolsa.

Denominación	Ramo o actividad



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Declaración Jurada Patrimonial - Anexo artículo 19 Ley 4895

Art. 16 inc. f - Depósitos en bancos u otras entidades financieras, de ahorro, de inversión y provisionales, nacionales o extranjeras, con indicación del país de radicación de las cuentas, tenencias de dinero en efectivo en moneda nacional o extranjera.

Tipo de deposito	Entidad bancaria / financiera

Art. 16 inc. g - Créditos y deudas hipotecarias, prendarias o comunes.

Tipo de crédito/deuda	Carácter (acreedor o deudor)



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Declaración Jurada Patrimonial - Anexo artículo 19 Ley 4895

Art. 16 inc. h/i/j/l - Ingresos. Actividades: relación de dependencia, actividades independientes, profesionales, docentes y sistemas previsionales.

Detalle de la actividad

Otros ingresos: rentas, leasing, premios.

Detalle



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Declaración Jurada Patrimonial - Anexo artículo 19 Ley 4895

Art. 16 inc. k - Bienes o fondos involucrados en los fideicomisos de los que participe como fideicomitente o fideicomisario o beneficiario.

Carácter	Tipo de fideicomiso



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Declaración Jurada Patrimonial - Anexo artículo 19 Ley 4895

Otros datos que el declarante considere que deben ser incluidos

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS BIENES, CRÉDITOS, DEUDAS E INGRESOS DENUNCIADOS PRECEDENTEMENTE SON FECHACIENTES Y ACTUALIZADOS AL CONFORME LA LEY 4895, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO Y QUE NO CUENTO CON OTROS INGRESOS QUE LOS MANIFESTADOS. ASÍ TAMBIÉN DECLARO QUE ES EXACTA LA RELACIÓN DE BIENES DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE INCLUYEN EN LA PRESENTE DECLARACIÓN.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA

DNI: